

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO MERCANTIL

**29499** BADAJOZ

Doña Lucía Peces Gómez, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Mercantil número 1 de Badajoz, por el presente,

Hago saber:

1º.- Que en los autos seguidos en este órgano judicial con el n.º Sección I Declaración Concurso 0000269/2013 se ha dictado en fecha 12 de julio de 2013 auto de declaración de concurso voluntario del deudor Dor Faidwen, S.L., con B-83026658, cuyo centro de intereses principales lo tiene en Mérida (Badajoz) en el Complejo Empresarial Las Palmeras, Bloque A, Nave 1.

2º.- Se ha acordado la intervención de las facultades de administración y disposición que ejercerá la administración concursal. Se ha designado, como administración concursal al letrado don Óscar Moreno Garrido D.N.I número 34.777212-Q, con domicilio postal en calle Ricardo Romero, número 8, 1 Dcha. de Almendralejo (Badajoz) y dirección electrónica señalada garrido abogados@icaba.com para que los acreedores, a su elección, efectúen la comunicación de créditos. No se admitirán bajo ninguna circunstancia insinuaciones de crédito dirigidas a este Juzgado, ya que las mismas deben dirigirse directamente a la administración concursal. En el caso de existir personaciones en los escritos de insinuación de crédito tampoco serán tenidas en cuenta, debiéndose realizar la personación en escrito exclusivo para tal fin.

3º.- Igualmente se ha acordado el llamamiento de los acreedores para que comuniquen a la Administración Concursal designada la existencia de sus créditos que deberán efectuar conforme a lo previsto en el artículo 85 de la LC, a la dirección postal o electrónica indicadas en el punto anterior, en el plazo de un mes a partir de la última fecha de publicación de este edicto en el Boletín Oficial del Estado.

Badajoz, 12 de julio de 2013.- La Secretaria Judicial.

ID: A130043864-1